INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.pv
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 1177 /2010

Asunción, 3 de diciembre de 2010.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2010 *"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MERCADERIAS VARIAS"*.-

VISTO: La Carta Interna del Comité de Evaluación, de fecha 03/12/2010, mediante la cual presenta el Informe de Evaluación N° 61/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2010 *"Servicio de Flete Terrestre de Mercaderías Varias"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 02 de diciembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por los oferentes *OSCAR MISKINICH SALOMON, AGUSTIN ARMOA RUIZ, DON ROBERTO de Elisa B. Giummaresi*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 80/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2010 *"Servicio de Flete Terrestre de Mercaderías Varias"*, a la firma unipersonal ***AGUSTIN ARMOA RUIZ***, por el importe total de Gs. **180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones)** IVA incluido, en la modalidad plurianual de pagos, según detalle:----------

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Evento	Precio Unitario Guaraníes – IVA incluido	Precio Total Guaraníes – IVA incluido
PM N° 1114/10 – Item 01 Servicio de Flete de carga Asunción – Vallemí/Vallemí – Asunción.	6	Unidad	Mes	30.000.000.-	180.000.000.-

Art. 2° **La ejecución del contrato** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de la firma adjudicada, de los documentos requeridos para el efecto conforme al Art. 47 del Decreto N° 21909/03.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para las comunicaciones de rigor, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Romana Gómez Cantero
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
GERENTE VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente